

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

TRANSPORTADOR:	NORMAN DAVID CORREA Montoya			No. CONTRATO
NIT:	98531393	TELEFONO:	3104893125	
CONTRANTANTE:	YURANY ANDREA ESPINOZA URIBE			
NIT.	32295800	TELEFONO	3508220866	
DIRECCION:	Calle 101 #50C76			EMAIL: <input type="text"/>
NOMBRE R/L				CC: <input type="text"/>
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA		
NUMERO RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: 5UN50	MODELO: 2007	MARCA: CHEVROLET	
	NO INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 25	MES 11	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA 25	MES 11	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <input type="text"/>			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <input type="text"/> de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos. d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLÍN	HORA SALIDA	
	DESTINO	SAN JERÓNIMO	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	YURANY ESPINOZA U	32295800	3508220866	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLÍN A los días 24 Del mes/año 11/22				
Norman Correa Montoya cc 98531393 TRANSPORTADOR		Yurany Espinoza Uribe cc 32295800 CONTRATANTE		